RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 265/2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial N° 7/2024 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 7/2024 aprobó la Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2024 de la Escuela Judicial del CAM "El rol del juez en los procesos familiares".

Que la Formadora Dra. Aída Kemelmajer dictó la conferencia mencionada en el párrafo anterior el día 22 de mayo del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de consumo por los días 21 y 22 de mayo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. Nº 2227/275-2023 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento y consumos, presenta las facturas tipo "B" Nros. 0017-00022231 por \$ 79.508 y 0017-000022233 por \$ 84.640.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 164.148.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de consumo de la Formadora Aída Kemelmajer, quien dictó la Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2024 de la Escuela Judicial del CAM "El rol del juez en los procesos familiares" el día 22 de mayo del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 164.148.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 390 — Otros Servicios — Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 164.148.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

Dr. FABRICIO FALCUCE SECRETARIO

ANTE MI DOY FE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA